



PARLAMENTO

DEL URUGUAY

CÁMARA DE REPRESENTANTES

Secretaría

L legislatura

Comisión de Educación y Cultura

Carpeta Nº 2896 de 2026

Anexo I al
Repartido Nº 686
Setiembre de 2026

DÍA DEL NATALICIO DE CARLOS GARDEL

Se declara el 11 de diciembre de cada año

Informe



COMISIÓN DE
EDUCACIÓN Y CULTURA

I N F O R M E

Señoras y señores Representantes:

El proyecto de ley tiene como cometido fundamental que el Parlamento Nacional reconozca a través de este, el valor patrimonial e identitario que representa la figura de Carlos Gardel para la región rioplatense y particularmente para nuestro país; fundamentado sobre antecedentes legales en diferentes períodos de gobierno, pero principalmente con el hallazgo documental reciente que revela de manera contundente su lugar y fecha de nacimiento, teniendo en cuenta además que Gardel constituye uno de los máximos exponentes del tango, género declarado Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad por la UNESCO.

Además de los innumerables elementos que han aportado muchos investigadores desde hace casi un siglo, aportes que van desde testimonios, documentos, entrevistas y hasta análisis científico matemáticos en relación a su lugar de nacimiento y de contar con algunos antecedentes legales, el hallazgo del 28 de noviembre de 2025 por parte de la Comisión Gardel Rioplatense de Fundación Fans de la Música en el Archivo Histórico Diplomático del Ministerio de Relaciones Exteriores de Uruguay es categórico, lo que fundamenta de manera muy especial este proyecto de ley.

Como antecedentes legales podemos mencionar la Ley N° 16.742 de 2 de mayo de 1996 que declaró el 24 de junio de cada año (fecha del trágico accidente), como “Día de Carlos Gardel”, disponiendo que los actos centrales conmemorativos se realizaran en Tacuarembó.

El 14 de mayo de 1998, basado en diferentes estudios sobre su vida y obra con serios aportes documentales y haciendo referencia a que habría nacido en la estancia Santa Blanca en la localidad de Valle Edén, como así lo señala su exposición de motivos, la Ley 16.945 designó con el nombre de Carlos Gardel a la escuela N° 23 de Valle Edén ubicada en el departamento de Tacuarembó.

El 21 de agosto de 2002, el parlamento nacional vota otra ley, la 17.536 que decretó el 24 de junio de cada año como “Día del Cantor Nacional” y donde se menciona en su exposición de motivos “la indubitable certeza” de su nacionalidad.

El 13 de octubre de 2020, el correo uruguayo brinda un homenaje a la figura de Carlos Gardel, emitiendo una hoja filatélica conmemorativa de los 100 años del registro de su nacionalidad. Esta hoja filatélica reproduce un facsímil de un documento cuya copia era ya conocida desde hace tiempo atrás, aunque se desconocía su ubicación archivística original.

El documento original encontrado por la Comisión Gardel Rioplatence que mencionamos más arriba es precisamente el libro oficial, encontrado en el Archivo Histórico del Ministerio de Relaciones Exteriores de nuestro país, donde en su folio 907 consta la inscripción original realizada voluntariamente por el propio Carlos Gardel y en presencia de dos testigos (también uruguayos), Laguisquet y José Razzano, el día 8 de octubre de 1920 en el Consulado de la República Oriental del Uruguay en Buenos Aires, registrándose al amparo de la Ley de Organización Consular N° 3.021, del 21 de mayo de 1906.

En este libro, en el que figuran además más de 1000 compatriotas que realizaron el mismo trámite entre enero de 1915 y mediados de 1924, quedó documentada su declaración donde dice haber nacido en el departamento de Tacuarembó, el 11 de diciembre de 1887, de estado civil soltero, de profesión artista, domiciliado en la calle R. Peña 451 de Buenos Aires, e hijo de Carlos, uruguayo fallecido y de María Gardel, uruguaya fallecida.

Esta inscripción (documentada ahora mediante acta notarial e incorporada al Registro Civil), reviste gran importancia histórica y jurídica, ya que el hasta entonces indocumentado Carlos Gardel fue oficialmente registrado por el Estado uruguayo, como ciudadano nacido en Tacuarembó, lo que le permitió posteriormente acceder a documentación pública como ser tener cédula de identidad, pasaporte y poder realizar los trámites para obtener la ciudadanía argentina, documentación incluso que le sirvió para la firma de contratos o la compra de una propiedad.

Por último queremos mencionar que el otro extremo del ciclo de su vida lo constituye su partida de defunción expedida en Medellín (Colombia), cuya obtención ya ha sido solicitada a través de los canales diplomáticos correspondientes, donde allí se consigna también el nombre de Carlos Gardel, estado civil soltero, profesión cantante, patria Uruguay, naturalizado en Argentina y fallecido el 24 de junio de 1935 a consecuencia del accidente aéreo.

Por estos motivos es que la Comisión de Educación y Cultura de esta Cámara y en forma unánime, recomienda al Cuerpo aprobar este proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 9 de setiembre de 2026

GUSTAVO GUERRERO
MIEMBRO INFORMANTE
MIRIAM BRITOS
FERMÍN FARINHA TACAIN
FERNANDA MANCINI
AGUSTÍN MAZZINI
MAGELA RINALDI
FELIPE SCHIPANI



PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Declárase el 11 de diciembre de cada año Día del Natalicio de Carlos Gardel en reconocimiento a la documentación oficial del Estado uruguayo que lo registra como nacido en el departamento de Tacuarembó el 11 de diciembre de 1887.

Artículo 2º.- Declárase de interés cultural toda actividad conmemorativa sobre el natalicio de Carlos Gardel que se realice en el territorio nacional.

Sala de la Comisión, 9 de setiembre de 2026

GUSTAVO GUERRERO
MIEMBRO INFORMANTE
MIRIAM BRITOS
FERMÍN FARINHA TACAIN
FERNANDA MANCINI
AGUSTÍN MAZZINI
MAGELA RINALDI
FELIPE SCHIPANI

≠